

Iquique, 14 de Abril del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 124

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 48, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0105015**, cuya descripción es: **Servicio de lavado de chasis-motor y carrocería del vehículo patente DPTL-26.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

		TABLAS DE OFERTAS				
PROVEEDOR	COMERCIAL FLORES Y VALDES LTDA.		CARLOS NARVAEZ JERIA		COMERCIAL UGARTE SIRONVALLE LTDA.	
NOMBRE DE LA OFERTA	SERVICIO DE LAVADO		SERVICIO DE LAVADO		SERVICIO DE LAVADO	
DESCRIPCION		MONTO		MONTO		MONTO
	SERVICIO DE LAVADO CHASIS DE MOTOR Y CARROCERIA		SERVICIO DE LAVADO CHASIS DE MOTOR Y CARROCERIA		SERVICIO DE LAVADO CHASIS DE MOTOR Y CARROCERIA	
	CON IVA	20000	CON IVA	29750	CON IVA	30000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Comercial Flores y Valdés Ltda., RUT 76001589-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°1 por el monto total de **\$20000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$20000** (Veinte mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem **532.06.02.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


 DIRECTOR REGIONAL
RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
 DIRECTOR REGIONAL

Servicio de Impuestos Internos
 Jefe Departamento
 Regional Administrativo
 1° DIRECCIÓN REGIONAL

